

SE REQUIEREN MULTAS MÁS ALTAS, ADVIERTEN

Seguro obligatorio, sin impacto: AMIS

La sanción mínima en este momento es de 1,400 pesos

Elizabeth Albarrán
EL ECONOMISTA

MIENTRAS EL seguro obligatorio de responsabilidad civil que entrará en vigor el 1 de enero del 2016 no cuente con multas significativas, difícilmente tendrá un impacto en el crecimiento del sector asegurador, afirmó Luis Álvarez, director de daños y autos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

“Si no se cobran multas, no habrá un impacto. En el seguro obligatorio en carreteras federales no se cobran multas y en el DF no hay un monto mínimo de cobertura exigido”, expuso.

Refirió que es un tema que preocupa, dado que cada vez crecen más los accidentes automovilísticos, donde las cabezas de las familias quedan afectadas y se dirigen a una causa de pobreza.

“Si en un accidente vial la Corte determina que se tiene que pagar una cantidad alta, lo primero que hacen las personas que no están aseguradas es vender su patrimonio”.

Recordó que la suma asegurada que tiene el seguro obligatorio de caminos federales es limitada, ya que sólo es por 100,000 pesos para daños a personas y 50,000 para bienes.

“En diversos países que llevan años con estos temas, se han defi-

nido parámetros para saber cuánto se debe indemnizar y que sea parejo en todo el país”.

Actualmente en México, cada estado cuenta con una normatividad vial diferente, lo cual complica la creación de una cobertura y póliza más justa; así como multas parejas.

De acuerdo con datos de la AMIS, en el país, menos de 28% del parque vehicular cuenta con algún tipo de seguro.

Explicó que hasta hoy en el país no se ha cobrado una sola multa por la falta del seguro obligatorio con víctimas. “Están definidas en la ley pero no se cobran”. La multa es de 20 a 40 días de salarios mínimos, que son alrededor de 1,400 pesos.

Álvarez indicó que México puede aprender de Chile y Colombia, donde funciona muy bien el seguro obligatorio de protección a víctimas.

Datos de la AMIS indican que en el último año, el sector asegurador pagó 1,700 millones de pesos por responsabilidad civil en autos; es decir, por la indemnización a terceros, ya sea en su persona o sus bienes, que fueron afectados por un automovilista durante un accidente vial.

Actualmente, de acuerdo con el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra),

ocho delegaciones (Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Coyoacán, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Álvaro Obregón) concentran 77% de todos los accidentes de tránsito que ocurren en el DF.

“Es indispensable que en el Distrito Federal, considerado como una de las ciudades más grandes del mundo, contemos con medidas de protección para los 49 millones de viajes que se realizan por las calles de la entidad, principalmente para aquellos a quienes consideramos como población vulnerable; es decir, peatones y ciclistas”, puntualizó el directivo.

Registros del Conapra revelan que el DF forma parte de las seis entidades que concentran 51% del total de los accidentes viales ocurridos en nuestro país; sólo se ubica por debajo de Nuevo León, Jalisco, Colima, Guanajuato y Estado de México.

Vale mencionar que cada año se destina 1.7% del PIB para resarcir los daños causados por accidentes viales en el país.

elizabeth.albarran@eleconomista.mx

77%
DE LOS ACCIDENTES
de auto en el Distrito Federal
ocurre en ocho delegaciones,
según el Conapra.



Fecha 02.10.2015	Sección Valores y Dinero	Página 14
----------------------------	------------------------------------	---------------------



En seis entidades, incluido el DF, ocurren más de la mitad de los accidentes viales. FOTO ARCHIVO: NOTIMEX